

PERGAMINO, abril 18 de 2005.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 15 de abril de 2005, al considerar el Expte. D-2-05 D.E. B-6520-04 DELEGADO MUNICIPAL DE GUERRICO -- Solicita pago de viáticos al personal de la Dirección Provincial de saneamiento y obras hidráulicas.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2184, dictado por el Departamento Ejecutivo el 30 de diciembre de 2004, por el que se suscribe convenio con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de la asistencia técnica para la ejecución del relevamiento topográfico y definición de la obra denominada LIMPIEZA CAÑADA ARMELLINI del Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6103/05.-

  
Dr. Walter A. Giallani  
Secretario  
M.C.P. Pergamino



  
Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
M.C.P. Pergamino